Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2021

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"
AD REFERÉNDUM
ID 388476

Pedro Juan Caballero, 21 de enero de 2021

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 04/2021

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, en el día de la fecha del encabezado, siendo las ocho horas, en el local de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, , integrado por el Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, el Arq. Miguel A. Rojas León y la Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, de fecha 31/01/2007, para evaluar las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 20/01/2021, del llamado en la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" - ID 388476**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.
Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos que van a ser objeto de análisis, los cuales son: el Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas y las ofertas presentadas por las empresas oferentes.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 09/12/2020, con Expediente Nº 321551.
2. Número de PAC: 388476.
3. Disponibilidad Presupuestaria: se encuentra prevista en el O.G. 360-30-01-13 y 360-30-11-13.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, para lo cual se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTA

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, que fue realizado en fecha 20/01/2021, en el cual no consta ninguna observación.

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	Primera Estación de Servicios S.R.L.	3.019.690.000

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CALIFICACIÓN LEGAL

Verificación si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones contempladas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

OFERENTE	RUC	DATOS DEL SINARH/DATOS DE LA NÓMINA DE ALTAS Y BAJAS
Primera Estación de Servicios S.R.L.	80022351-9	No registra ningún cargo activo

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURÍDICAS	Primera Estación de Servicios S.R.L.
FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado.	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución-	(Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S.A. – Póliza Nº 5015080002227)
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº6335/19	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ERRORES ARITMÉTICOS: *no se evidencian errores aritméticos en la oferta presentada*, así mismo *se deja constancia que no ha sido necesario solicitar ninguna aclaración al oferente*.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme establecido en el PBC, siendo el presente llamado una contratación realizada dentro de un municipio se deberá considerar el Margen de Preferencia Local, que en este caso en particular no se aplica debido a que se ha presentado un solo oferente. Por la misma razón tampoco se aplica el margen de Origen Nacional, siendo que la empresa oferente no ha presentado dicho documento ni la constancia de haberlo solicitado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, a través de la cual se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo entre los precios referenciales del llamado y los precios ofertados, presentados por el oferente Primera Estación de Servicios S.R.L

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIOS REFERENCIALES	PRECIOS OFERTADOS	DIFERENCIA ABSOLUTA ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y PRECIO OFERTADO (%)
1	Aceite para vehículos	17.000	19.500	14,71%
2	Aceite para vehículos	25.000	27.500	10,00%
3	Aceite para vehículos	23.000	23.000	0,00%
4	Aceite para moto	22.000	22.000	0,00%
5	Aceite para caja mecánica	25.000	25.000	0,00%
6	Aceite para caja mecánica	25.000	25.000	0,00%
7	Aceite hidráulico	280.000	280.000	0,00%
8	Fluido para freno	25.000	25.000	0,00%
9	Fluido para transmisión/dirección hidráulica	460.000	460.000	0,00%
10	Grasa multipropósito	350.000	350.000	0,00%
11	Nafta Super 97	6.330	6.300	-0,47%
12	Diesel tipo I	6.100	6.100	0,00%
13	Diesel tipo III	4.850	4.800	-1,03%

Del cuadro anterior se concluye que los precios ofertados están dentro de los límites establecidos por la DNCP, por lo tanto, este Comité considera que dichos precios ofertados son razonables y admitidos, de esta forma se cumple con lo establecido en el PBC y a continuación se procede a la evaluación detallada y pormenorizada de la oferta con el menor valor, que en este caso corresponde al oferente Primera Estación de Servicios S.R.L

CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES			PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 últimos años)
		2017	2018	2019	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	4,02			Igual o mayor que 1
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	0,45			No deberá ser mayor a 0,80
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	19,19 %			No deberá ser negativo

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	Primera Estación de Servicios S.R.L.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2.017, 2.018 y 2.019, para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	Primera Estación de Servicios S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET, en la cual se demuestre que el oferente tiene como actividad el rubro de comercialización e instalación de ascensores.	CUMPLE

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	Primera Estación de Servicios S.R.L.
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
Disponer de estación de servicio habilitada dentro del ejido urbano de la ciudad de Pedro Juan Caballero.	CUMPLE
Habilitación en el rubro que oferta (Matrícula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información en la SET).	CUMPLE
Documentos que acrediten el control que realiza el INTN sobre bocas de expendio de propiedad de la firma.	CUMPLE
La empresa deberá presentar una descripción detallada y una declaración jurada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de producto.	CUMPLE

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Así mismo, en el Pliego de Bases y Condiciones se establece que la Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la Convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

INFORME Y RECOMENDACIONES

Por último, una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios, presentados por la empresa PRIMERA ESTACIÓN DE SERVICIOS S.R.L, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precios del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado de referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la empresa PRIMERA ESTACIÓN DE SERVICIOS S.R.L. cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por EL TOTAL, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/21** para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" - ID 388476** a la firma **PRIMERA ESTACIÓN DE SERVICIOS S.R.L**, con RUC Nº 80022351-9, por un monto de **₲ 3.019.690.000 (Guaraníes tres mil diecinueve millones seiscientos noventa mil) IVA incluido**.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Habiéndose procedido a la evaluación de ofertas, conforme las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se da lectura del contenido del presente Dictamen y previa ratificación de su contenido, se dio por terminado la reunión del Comité de Evaluación, firmando los presentes.

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Félix E. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro